

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO
DE PRACTICAS PROFESIONALES Y
PREPROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO EN
EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1401**

**CONCURSO DE PRACTICAS
III-2026-UNHEVAL -HCO**

INSCRIPCIÓN: <https://convocatoria.unheval.edu.pe/>

CONVOCATORIA DE PRACTICAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Entidad convocante:

Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL), identificado con RUC: 20172383531, con domicilio legal en la Av. Universitaria N° 601 – 607 Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco – Teléfono 515331 Anexo 232 – Huánuco.

1.2 Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la suscripción de Convenios de Practicas, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que regula el Régimen Especial de Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, para la incorporación de tres (03) plazas para practicantes profesionales y un (01) plaza para practicante preprofesional.

El proceso tiene como finalidad fortalecer y desarrollar las competencias académicas y profesionales de estudiantes y egresados de universidades e institutos de educación superior, mediante su desempeño formativo en las diversas unidades orgánicas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme a las plazas vacantes y perfiles establecidos.

1.3 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Las dependencias, unidades orgánicas y/o áreas solicitantes, así como el código AIRHSP, condición de la modalidad formativa, monto de la subvención económica y documento de requerimiento que sustenta cada plaza convocada, se detallan en el siguiente cuadro, el cual forma parte integrante de la presente Base.

PRACTICAS PROFESIONALES Y PREPROFESIONALES					
N°	CÓDIGO AIRHSP	UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE	CONDICIÓN LABORAL	SUBVENCIÓN ECONÓMICA	DOC. REQUERIMIENTO
001 -2026-III	000218	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA	Practicante Profesional	1,230.00	OFICIO N° 000236-2026-UNHEVAL-DAENF
002-2026-III	000219	ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES	Practicante Profesional	1,230.00	OFICIO N° 000080-2026-UNHEVAL-EPFPCS
003- 2026-III	000220	UNIDAD FUNCIONAL DE DESARROLLO DE PERSONAL.	Practicante Profesional	1,230.00	OFICIO N° 000048-2026-UNHEVAL-UFD
004-2026-III	000221	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	Practicante Preprofesional	1,230.00	OFICIO N° 000569-2026-UNHEVAL-DFDCP

1.4 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

La conducción y desarrollo del proceso de selección, en todas sus etapas, estará a cargo del Comité del Proceso de Selección de Practicantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme a la convocatoria publicada.

El Comité se encuentra conformado por tres (03) miembros, designados mediante Resolución Rectoral N.° 0061-2022-UNHEVAL, de fecha 21 de enero de 2022, y es responsable de garantizar la legalidad, transparencia e imparcialidad del proceso.

1.5 Base Legal

- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.



- d) LEY N° 32153 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026
- e) Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.
- f) Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-TR.
- g) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.
- h) El Servicio Militar Voluntario está amparado en la Ley 29248 y te permite ejercer tu derecho y deber constitucional como peruano de participar en la Defensa Nacional a través de la Marina de Guerra, Fuerza Aérea o Ejército del Perú.
- i) Demás disposiciones que regulen las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 Cronograma del Proceso

El proceso de selección se desarrollará conforme al cronograma establecido en el **Anexo N.° 01 – Cronograma del Proceso de Selección**, el cual forma parte integrante de las presentes Bases.

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, razones de seguridad institucional o cualquier otra circunstancia debidamente justificada que imposibilite el normal desarrollo del proceso, la Comisión Evaluadora podrá modificar el cronograma.

Toda modificación será debidamente sustentada y publicada oportunamente en el portal institucional de la Universidad, a efectos de garantizar la transparencia y la adecuada difusión del proceso.

2.2 Perfil de puesto

Los perfiles de puestos convocados para el presente proceso de selección se encuentra detallado en el **Anexo N° 02- Perfil de puesto**, el cual forma parte integrante de la presente Base.

III. ETAPAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 Etapa de Convocatoria y Reclutamiento

3.1.1 Fase de Convocatoria

La fase de convocatoria se desarrollará dentro del plazo establecido en el **Cronograma – Anexo N.° 01** y tendrá una duración de diez (10) días hábiles.

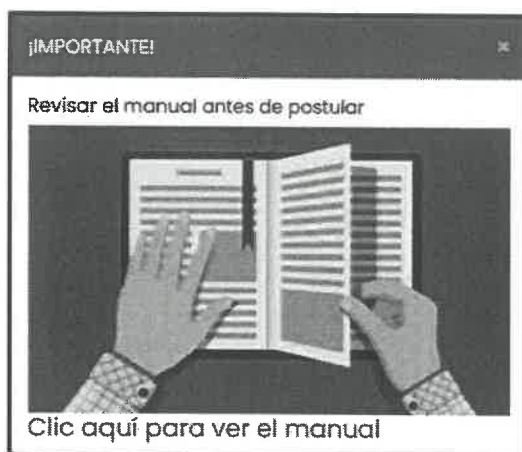
La difusión del proceso se realizará a través de los siguientes medios:

- Portal web Talento Perú
- Convocatoria Unheval <http://convocatorias.unheval.edu.pe/>

3.1.2 Fase de Reclutamiento

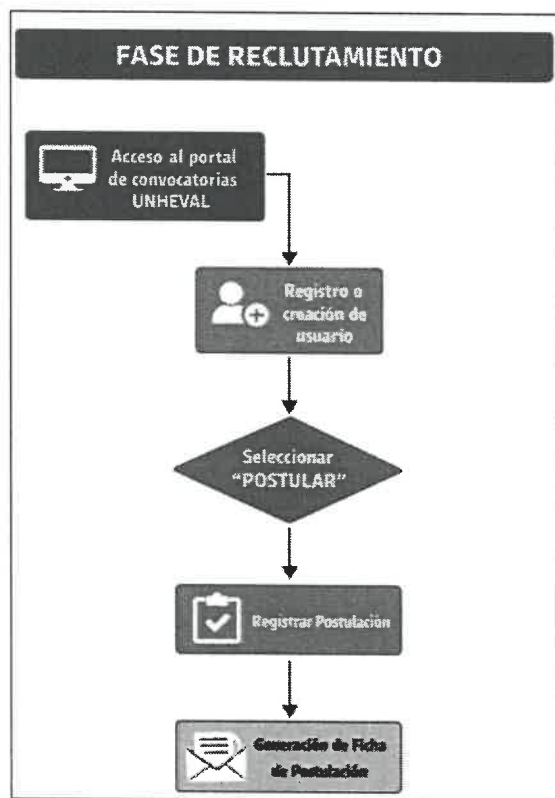
La fase de reclutamiento se realiza **exclusivamente a través del aplicativo informático de selección de personal disponible** en el portal institucional de convocatorias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. (<http://convocatorias.unheval.edu.pe/>)

Para postular, el interesado deberá crear y/o registrar una cuenta de usuario en el aplicativo informático y completar la información requerida. Con la finalidad de facilitar el proceso, se pondrá a disposición el Manual de Usuario en la misma plataforma.



Una vez ubicado el enlace correspondiente, el postulante deberá seleccionar la opción "POSTULAR" en la convocatoria vigente y registrar su postulación dentro del plazo establecido en el Cronograma del proceso. La postulación virtual constituye un requisito indispensable para ser considerado en el proceso de selección.

De haberse realizado correctamente la inscripción, el aplicativo generará automáticamente la Ficha de Postulación, que contiene la información registrada por el postulante y tiene carácter de declaración jurada. Dicho documento será remitido al correo electrónico consignado en el registro.



3.2 Etapa de Evaluación: Criterios aplicables y resultados

La evaluación y calificación de los/las postulantes se efectuará mediante la asignación de puntajes en función de los méritos acreditados y los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección, conforme a los criterios establecidos en el siguiente cuadro de evaluación.



EVALUACIONES DE PRACTICANTES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	Eliminatorio	30 puntos	50 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	Eliminatorio	20 puntos	50 puntos
PUNTAJE TOTAL		50 puntos	100 puntos

(*) Solo se asignará puntaje a quienes cumplan con los requisitos mínimos establecidas; de lo contrario, serán declarados/as "NO CALIFICA".

EVALUACIÓN CURRICULAR

FORMACIÓN ACADÉMICA

1. DOCUMENTOS ACADÉMICOS:	25
➤ Formación Académica: Deberá acreditarse conforme a lo establecido en el perfil del puesto correspondiente (Anexo 02), considerando además lo dispuesto en el numeral 3.2.1 de la presente Base.	25
2. CONSTANCIA DE MÉRITO ACADÉMICO:	10
➤ Constancia de Décimo Superior	10
➤ Constancia Quinto Superior	7
➤ Constancia Tercio Superior	5

CAPACITACIÓN

3. CAPACITACIÓN EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	15
➤ Máximo 50 horas (0.20 por cada hora)	10
➤ Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

(*) Los certificados de capacitación que no consignen el número de horas lectivas serán calificados con un puntaje de 0.05 puntos por cada certificado, hasta alcanzar el puntaje máximo de cinco (5) puntos en este criterio

ENTREVISTA PERSONAL – VIRTUAL

- La entrevista personal se desarrollará de manera virtual y tendrá una calificación máxima de cincuenta (50) puntos.
- Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias - virtual	30 puntos
II. Desarrollo y cultura general	20 puntos
III. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	50 PUNTOS

(*) En caso de no cumplir con el puntaje mínimo requerido por el Comité para Proceso de Selección de Modalidades Formativas, se consignará la puntuación debajo del mínimo requerido en la etapa de entrevista.

3.2.1 Evaluación Curricular

La evaluación curricular se realiza a través de la información declarada por los/las postulantes en la **Ficha de Currículum Vitae (CV) Virtual**, así como de la documentación sustentatoria presentada.

Para tal efecto, los/las postulantes deberán adjuntar, a través del aplicativo **Convocatoria Unheval**, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los documentos que acrediten la información declarada en la etapa de Postulación; asimismo, los documentos que sean remitidos por un medio distinto y en fechas que no se ajusten al cronograma establecido, no serán considerados por el Comité de Selección.

El incumplimiento o la no acreditación de cualquiera de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto (**Anexo 02**) tienen carácter excluyente del cual dará lugar a la condición de **"NO CALIFICA"**, quedando el/la postulante excluido/a del proceso.

a) Formación Académica:

En concordancia con el Decreto Legislativo N° 1401 el/la postulante debe contar con el documento que acredite su situación académica, el mismo que será solicitado para la suscripción del convenio, el documento debe considerar el siguiente detalle:

Requisito	Detalle	Documento para sustento
Formación Académica	Estudiante (Prácticas preprofesionales)	Constancia de Estudios Universitarios indicando su ciclo actual. <i>*Con fecha de emisión de documento no mayor a 3 meses.</i> <i>*Tener la condición de estudiante, estar en el último o los últimos dos años de estudios. No haber egresado de la carrera.</i>
	Egresado (Prácticas profesionales)	Constancia de Egresado/a, especificándose la fecha de egreso (mes, día, año); caso contrario, se tomará en cuenta la fecha de emisión del documento. <i>* El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado.</i> <i>* No aplica para titulados</i>

Para la asignación del puntaje adicional por rendimiento académico (Décimo, Quinto o Tercio Superior), el/la postulante deberá adjuntar de forma obligatoria lo siguiente:

- Constancia de Mérito académico o Constancia de Décimo, Tercio o Quinto Superior; deberá ser emitida de manera oficial por la universidad de procedencia (con firma digital, física o código de verificación QR).

b) Capacitaciones:

Se acredita los certificados y/o constancia de programas de especialización y/o diplomados y/o cursos relacionados a lo solicitado en el perfil de puesto, Los certificados y/o diplomas deben indicar el número de horas, o su equivalente en créditos académicos (1 crédito equivale a 16 horas académicas o cronológicas) en caso contrario no serán considerados.



En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede adjuntar, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios. Tanto los cursos, programas de especialización y/o diplomados requeridos como requisito en el perfil de puesto deben estar concluidos a la fecha de postulación.

Cuando el perfil haga mención de la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente pero contenido/materia similar a lo solicitado.

En caso de que el postulante haga uso de documentación con certificación electrónica para sustentar cursos y/o programas de especialización debe contar con los enlaces y/o códigos para su verificación.

En caso de que el postulante haga uso de copias digitalizadas (escaneos o fotos) de certificados físicos, estas deberán ser totalmente legibles y nítidas, permitiendo la visualización clara de sellos, firmas, fechas y contenidos. Aquellos documentos que presenten borrosidad, oscuridad o falta de nitidez que impida su validación podrán ser considerados como no presentados.

Los resultados de la evaluación curricular se publicarán en el Portal Institucional siendo los preliminares. El puntaje por evaluación curricular es de cincuenta (50) puntos máximos, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

Asimismo, en esta etapa de selección el Postulante de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje, que se detallan a continuación:

Acreditación de bonificaciones	Documentos a presentar
Licenciado de las Fuerzas Armadas	Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar, de corresponder, conforme a la Ley N° 29248, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2009.
Discapacidad	Documento que acredite discapacidad, de corresponder
Deportista Calificado de Alto Nivel	Documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, de corresponder.

3.2.2 Evaluación de Entrevista Personal

La entrevista personal estará a cargo del comité de selección, quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y otros criterios relacionados con el perfil al cual se postula; los cuales serán analizados y valorados con un máximo de cincuenta (50) puntos y un mínimo de (20) puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

Se desarrollará a través de **videollamada: Cisco Webex o Google Meet**, por lo que, se **remitirá al correo electrónico registrado** y, adicionalmente, vía WhatsApp al número de contacto proporcionado en su postulación, el link de acceso a la entrevista para lo cual el/la postulante deberá tener acceso a un computador, debiendo garantizar la conectividad. En caso de no presentarse a la entrevista virtual a la hora señalada se tendrá como **no presentado**.



Asimismo, de detectarse una suplantación o fraude se adoptarán las medidas legales correspondientes.

Asimismo, el Comité de Evaluación y Selección deberá realizar la calificación de la entrevista personal en consenso y remitir los resultados correspondientes a la Unidad de Recursos Humanos, por consiguiente, la publicación de los resultados finales en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. La Comisión se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

3.2.3 Bonificaciones:

Las bonificaciones previstas en la normativa vigente serán aplicadas únicamente a los/las postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en el puntaje total del proceso de selección, según corresponda:

- i. Las bonificaciones otorgadas a los/las postulantes por condición de persona con discapacidad o por su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas se aplicarán sobre el puntaje final obtenido, luego de culminadas las etapas de Evaluación Curricular y Entrevista Personal del proceso de selección.

Para acceder a dicha bonificación, el/la postulante deberá declararlo expresamente al momento de su postulación y acreditarlo mediante la presentación de copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, conforme a la normativa vigente.

BONIFICACIÓN	PORCENTAJE	BASE LEGAL
Licenciado de las Fuerzas Armadas - FF.AA.	10%	Ley N° 29248
Condición de discapacidad	15%	Ley N° 29973

- ii. Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de **Deportista Calificado de Alto Nivel**, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%



El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular y en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

PUNTAJE FINAL
Puntaje Total = (Evaluación de Curricular + Entrevista Personal) *
(*) Teniendo en cuenta las etapas consideradas en el cronograma del proceso de selección
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificaciones

3.2.4 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados finales del proceso de selección serán publicados únicamente en el Portal Institucional de la UNHEVAL.

En mencionada publicación se consignarán los apellidos y nombres de los/las postulantes que hayan superado todas las etapas del proceso y obtenido la condición de "CALIFICA". Será declarado/a GANADOR/A quien obtenga el puntaje final más alto, en estricto orden de mérito.

Los/las postulantes que, habiendo alcanzado la condición de "CALIFICA", no obtengan el primer lugar, serán considerados/as ACCESITARIOS/AS, según el puntaje final obtenido en el proceso de selección (de mayor a menor) respetando la lista de mérito establecida.

En caso de empate en el puntaje final entre dos (2) o más postulantes, la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con el área usuaria, determinará al/a la ganador/a considerando criterios objetivos vinculados al perfil del puesto, tales como mayor experiencia específica o mayor nivel de especialización relacionada con las funciones requeridas.

Al día siguiente de concluido el Proceso de selección, se procederá a la eliminación del currículum vitae (archivos digitales) correspondientes a los/las postulantes que no hayan sido declarados/as ganadores/as, en observancia de los principios de confidencialidad y protección de datos personales.

IV. CUARTA ETAPA: SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

El Postulante seleccionado deberá apersonarse a la unidad de Recursos Humanos no mayor de cinco (05) días para suscribir el convenio; plazo que se computará a partir del día siguiente de la publicación del resultado final. En dicho plazo el postulante deberá presentar lo siguiente:

- Currículum Vitae (original, fedateado o legalizados) de los documentos adjuntados en su postulación.
- Dos (02) copias de DNI

En caso de que el/la ganador/a del proceso de selección no suscriba el convenio dentro del plazo establecido, se procederá a convocar al/a la primer/a accesitario/a, según el orden de mérito, para que realice la suscripción correspondiente, otorgándole el plazo respectivo contado a partir de la notificación. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los Convenios es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del convenio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.



Suscritos los Convenios, la UNHEVAL en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Convenios de Prácticas y en los sistemas de información de datos laborales.

1.1. SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONVENIO

1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes a la convocatoria del procedimiento de selección.
- b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
- c) Ninguno de los/las postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular o entrevista personal
- d) Cuando la/el postulante seleccionado/a como ganador/a no se presenta a suscribir el convenio dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesitarios

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Comisión de Concurso:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas por el área usuaria

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación de practicantes, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la UNHEVAL.

SEGUNDA. - Todo lo no previsto en la presente Bases se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de modalidades formativas y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

TERCERA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de cincuenta (50) puntos en el puntaje total; siempre y cuando, el postulante haya cumplido el puntaje mínimo en cada fase.

CUARTA. - Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Unidad de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

QUINTA. - Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Concurso, quienes resuelven en única y última instancia.

SEXTA. - Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso en acuerdo con las áreas.

SÉPTIMA. - Queda facultada la Entidad en establecer Adendas sobre ampliaciones de Convenios de Modalidades Formativas sin previo concurso, sustentando la necesidad del servicio por la Unidad Orgánica, para tal efecto tendrá que ajustarse a parámetros legales y administrativos, relacionados al tiempo de duración, monto económico y otras condiciones de este.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OCTAVA. - Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente

Director de la Oficina de Tecnologías de la
Información
Miembro

Director General de Administración
Miembro



ANEXO 01

CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	02/10/2026	Rectorado
	Publicación del proceso en SERVIR y UNHEVAL	05/10/2026 al 19/10/2026	Responsable del Red CIL.
CONVOCATORIA			
1	Presentación de la hoja de vida a través del sistema de convocatorias: (http://convocatoria.unheval.edu.pe/)	20/10/2026 Hora: 7:30 am hasta las 17:00 hrs	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
2	Evaluación curricular (hoja de vida)	21/10/2026 al 22/10/2026	Comité Permanente para el Proceso de Selección del Personal de Practicantes
3	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web de la UNHEVAL	23/10/2026 Hora: 22:15 hrs.	
4	Presentación de Reclamos mediante mesa de partes: https://mesapartesdigital.unheval.edu.pe/#/	26/10/2026 Hora: 7:30 am hasta las 11:00 am	
5	Absolución de Reclamos mediante correo electrónico y publicación de la lista de APTOS para la entrevista personal en la página web de la UNHEVAL.	26/10/2026	
6	Entrevista Personal realizado de forma remota a través de un dispositivo electrónico.	27/10/2026 y 28/10/2026 Hora: 09:30 a 17:00 hrs.	
7	Publicación de resultado final en el sistema de convocatorias (http://convocatoria.unheval.edu.pe/)	29/10/2026 Hora: 22:15 hrs.	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO			
8	Adjudicación de plazas e inicio de practicas	30/10/2026 Hora: 08:00 am	Unidad de Recursos Humanos
	Registro y verificación de control de asistencia	30/10/2026 Hora: 08:30 am	
9	Suscripción del convenio	30/10/2026	
10	Registro del convenio	30/10/2026	

NOTA IMPORTANTE:

- La recepción de documentos será en horario de oficina, indefectiblemente:
En la plataforma de selección de personal (<http://convocatorias.unheval.edu.pe/>), la misma que se encuentra ubicada en el portal web de la UNHEVAL desde 07.30 a.m. hasta las 05:00 p.m.
- No se registrarán postulaciones fuera de la fecha indicada.
- En el proceso de la evaluación curricular, **únicamente se evaluará la documentación expresa solicitada en las bases y en el perfil del puesto correspondiente.**
- Se recomienda que el postulante deberá presentarse a la evaluación por entrevista, de corresponder, a través de una computadora, laptop o similar garantizando la conectividad del concurso público, dicha recomendación compromete a la institución velar por la transparencia de dicho proceso.

CONCURSO DE PRACTICAS N° 004-2026-III

PERFIL DE PUESTOS DE UN (01) PRACTICANTE PREPROFESIONAL PARA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNHEVAL

SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano/Unidad Orgánica	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Nombre del puesto	Practicante Preprofesional
Dependencia Jerárquica Lineal	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Dependencia Jerárquica Funcional	Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL

SECCIÓN II: FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar soporte técnico, administrativo y documental al director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, asistiendo en la redacción de documentos, resguardo de archivos y seguimiento de los procesos de investigación y producción científica de la Facultad, para contribuir al cumplimiento eficiente de las metas e indicadores del área.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Apoyar en la redacción, elaboración y trámite de documentos administrativos, oficios e informes, para agilizar la gestión operativa del despacho.
2	Organizar y custodiar la documentación física y digital recibida y emitida por la Unidad de Investigación, para garantizar el adecuado resguardo documentario, trazabilidad y control de archivos.
3	Apoyar en el registro y actualización continua de las bases de datos de investigaciones realizadas por estudiantes, egresados y la producción científica docente, para mantener la información institucional al día.
4	Apoyar en la recepción y verificación del cumplimiento de requisitos formales de los proyectos de tesis, trabajos de investigación y registros de asesorías docentes, para asegurar la fluidez en la tramitación de los expedientes.
5	Apoyar en el soporte administrativo y logístico en las convocatorias de la revista científica de la facultad y en la organización de actividades de investigación formativa, para fomentar la difusión académica.
6	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

SECCIÓN III: REQUISITOS DEL PUESTO

Formación Académica:	Estudiante universitario del último o los dos últimos años de estudios (IX al XII ciclo) de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Políticas.
Cursos y/o Capacitaciones:	- Certificado de ofimática nivel básico <i>Se evaluarán únicamente capacitaciones con vigencia no mayor de 5 años a la fecha de presentación</i>
Conocimientos	No aplica
Experiencia General	No aplica
Experiencia Específica:	No aplica

(*) La información consignada en este apartado debe ser validado documentalmente, a excepción de lo que se precisa como "conocimientos".



HABILIDADES o COMPETENCIAS

- **Redacción:** Capacidad para expresar información por escrito de forma clara, coherente y con corrección gramatical.
- **Organización de información:** Capacidad para agrupar y ordenar información de forma lógica para facilitar su uso, mejora o auditoría.
- **Orden:** Preocupación permanente por mantener claridad, seguimiento y control para evitar riesgos o incertidumbre.
- **Comunicación oral:** Habilidad para transmitir ideas de manera clara y persuasiva, mostrando receptividad a los demás.
- **Cooperación:** Capacidad para trabajar en equipo mostrando compromiso con los objetivos comunes.
- **Iniciativa:** Disposición para actuar anticipadamente, proponiendo acciones o mejoras sin necesidad de solicitud previa.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

Lugar de prestación del servicio	Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ubicado en la Av. Universitaria N° 601-607, Cayhuayna, distrito de Pillco Marca, provincia de Huánuco, región Huánuco.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2026, con posibilidad de prórroga sujeta a la disponibilidad presupuestal.
Remuneración	S/ 1,230.00 (Mil doscientos treinta con 00/100 Soles) mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.